



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DELEGADAS Y DELEGADOS A LA TERCERA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO
CIUDADANO EN TLAXCALA.**

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala, de fecha 16 de octubre de 2024, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **02 Tlaxcala**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Tlaxcala, durante los días 30 y 31 de octubre de 2024. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Tlaxcala. -----

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 4 de noviembre de 2024, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

-----DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
02 TLAXCALA Sede San Juan Totolac	Aline Mónica Luna Ramírez Cesar Roldan Jiménez Dina Elisa Sánchez Cervantes Jorge Flores Reyes Siedanie Montserrat Domínguez Ramírez Bertín Miranda Ponce Inori Rivera Ramírez Fernando Arellano Diaz Soemy Cilia Flores



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

<p>02 TLAXCALA Sede San Juan Totolac</p>	<p>Christian González Espinosa Julia Álvarez González Agustín Bretón Stankiewicz Paola Sánchez León Cristhian Erick Temoltzin Carreto Armando Xelhuantzi Hernández Bibiana Hernández Torres Diego Galicia Santacruz Laura Dehily Galicia Álvarez Pedro Pérez Lira María Luisa Camacho López Anderson Atila García Acosta Erica Sánchez Hernández Cristian Castillo González Luz María Rossainzz Reyes Julio Diego Galicia Álvarez María Dolores de Jesús Vázquez José Raúl Junco Carmona Micaela Silva Cuapio Hugo Rene Temoltzin Carreto Laura Verónica Vences Barranco Juan Carlos Huerta Mendoza Evelyn Corte Sánchez Maximino Pérez Santacruz Paz Montiel Tolteca Osvaldo Nava Sánchez Albina Pérez Zempoalteca Adán Hernández Benítez Olga Lilia Lozano Rosas Alonso Isidro Hernández López Yuridia Hernández Molina José Manuel Hernández Díaz Almallely Galicia Álvarez Williams García Mixcoatl Arivel Sosa Cuecuecha Alejandro Flores Bustamante Guadalupe Zempoalteca Aguila Crhistian López Sosa Reynalda Aguila Márquez Froylán Pérez Paredes</p>
--	---



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

02 TLAXCALA Sede San Juan Totolac	María Elena Amador Hernández Santiago de la Cruz Muñoz Emilia Amador Hernández Aaron Rivas Sánchez Ma Félix Bustamante Cabrera German Zempoalteca Pérez Martha Atonal Cortes Lourdes Bernardo Pérez Nava Rosalva Cano Atonal Ivon Esmeralda Zempoalteca Pérez Leonardo Rodríguez Rodríguez
--	--

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las personas Francisco Mata Ramos, Nantzi Cuahutencos Amieva y Nefy Zempoalteca Aguila, aspirantes a la precandidatura como personas delegadas a la Convención Estatal en el estado de Tlaxcala, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano; así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 12, numeral 2, inciso a); 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Tlaxcala, constató la inexistencia de la militancia del y las ciudadanas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes.-----

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutive en la Asamblea de Distrito Electoral Federal **02 Tlaxcala**, en el estado de Tlaxcala, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Tlaxcala. -----

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Tlaxcala, Tlaxcala, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario